



## Caso de siete mujeres liberadas en el estado de Guanajuato.

El 7 de septiembre de 2010, fueron liberadas las señoras María Araceli Camargo Juárez, Ofelia Segura Frías, Yolanda Martínez Montoya, Liliana Morales Moreno, Ana Rosa Padrón Alarcón y Susana Dueñas Rocha, quienes cumplían condenas por el delito de homicidio en grado de parentesco, en los penales de Puentecillas y del Valle de Santiago en el estado de Guanajuato.

Por ese delito, las mujeres habían sido sentenciadas por condenas de entre 25 y 30 años en prisión.

Asimismo, el pasado 6 de junio, el Supremo Tribunal de Justicia del estado absolvió a la señora Alma Yareli Salazar de cargos por el mismo delito..

Las seis mujeres obtuvieron su libertad en virtud de la reforma al artículo 156 del Código Penal del estado, que entró en vigor el 7 de septiembre pasado.

La reforma establece una atenuante al delito de homicidio en grado de parentesco, señalando una pena de entre tres y ocho años de prisión.

## Recomendaciones

El 26 de julio de 2010, la Procuraduría de los Derechos Humanos del estado de Guanajuato (PDHG) dio trámite a la queja y comenzó la investigación del caso. Posteriormente el 20 de agosto pasado, la PDHG emitió su recomendación.

Asimismo, la Oficina en México de la Alta Comisionada

de las Naciones Unidas (OACNUDH) para los Derechos Humanos realizó una visita de observación al estado y emitió su recomendación el 18 de agosto pasado.

Ambos organismos recomendaron a las autoridades locales, entre otros puntos, revisar la figura penal del “homicidio en razón de parentesco”, con el fin de que no se aplique a casos de distinta naturaleza y se garantice la proporcionalidad de las penas.



Para mayor información se sugiere consultar las siguientes páginas electrónicas:

*Procuraduría de los Derechos Humanos del estado de Guanajuato:*

• <http://www.derechoshumanosgto.org.mx/descargas/Expediente218-10A.pdf>

*Periódico Oficial del estado de Guanajuato, edición del 3 de septiembre de 2010:*

• [http://periodico.guanajuato.gob.mx/archivos/201009030432280.PO\\_141\\_4ta\\_Parte.pdf](http://periodico.guanajuato.gob.mx/archivos/201009030432280.PO_141_4ta_Parte.pdf)

*Oficina en México de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, comunicado de prensa del 18 de agosto de 2010:*

• <http://www.hchr.org.mx/Documentos/comunicados/2010/08/CDP180810.pdf>